

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2010

VISTO:

La Nota N° 347/10 interpuesta por la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria de la UNPA Prof. Virginia BARBIERI; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita la designación de un representante del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, un Consejero y un Docente Guía, a fin de dar continuidad a la elaboración del Convenio de Pasantía entre la UNPA – Distrigas S.A.;

QUE lo actuado se ampara en lo establecido en los Artículos 4° y 14° de la Ordenanza N° 125/CS/UNPA;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Director de Vinculación Tecnológica – Prof. Cristian AMPUERO;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de integrantes de la Comisión de Selección de pasantes - Convenio UNPA - Distrigas S.A., a la Directora del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sra. Andrea PAICE, al Consejero Docente Mg. Gonzalo MIRANDA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carácter de Docente Guía de los pasantes - Convenio UNPA - Distrigas S.A., al Prof. Alfredo Raimundo ANTOLA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

523